

ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE TALES ENTIDADES.

- 2.CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.
- 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
- 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES.

EN RELACION CON LOS TRAMITES JUDICIALES PODRAN

- 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPANIA SEA PARTE.
 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPANIA SEA PARTE.
- 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES.
- 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
- 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOA CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A.
- 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. NATE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACION, ETESA, OFINAS DEL MINISTRIO DEL TRABAJO
- COMPENSACION, ETESA, OFINAS DEL MINISTRIO DEL TRABAJO.
 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITES DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE INDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.
- 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACION CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACION DE ARMAS DE VIGILANCIA.
- 9.GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACION DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO) ,SIGUIENTES N °PODER GENERAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 660 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, DEL 30 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO EL # 739, EL 12 DE MAYO DE 2009, EL SENOR RODRIGO JOSE FERNANDEZ CORREA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, NOMBRA Y CONFIERE PODER ESPECIAL COMO JEFE DE DISTRITO, AL SENOR ALVARO ANDRES PIEDRAHITA CADAVID CON C.C. 71,741, 284, SUS FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS SERAN:
- 1. REPRESENTACION DE LA COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TERMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE TALES ENTIDADES.
- 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.
- 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150



SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES.

EN RELACION CON LOS TRAMITES JUDICIALES PODRAN:

- 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPANIA SEA PARTE.
 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPANIA SEA PARTE.
- 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES.
- 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
- 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A.
- 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS, DE COMPENSACION ETESA OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.
- COMPENSACION, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.
 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITES DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE INDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.
- 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACION CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACION DE ARMAS DE VIGILANCIA.
- 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACION DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

PODER GENERAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1226 LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, DEL 21 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITO EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 773, EL 7 DE JULIO DE 2009, EL SENOR RODRIGO JOSE FERNANDEZ CORREA, CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL TERCER SUPLENTE DE LA SOCIEDAD: ALMACENES EXITO S.A., CONFIRIO PODER ESPECIAL A: MARCELA LUCIA CAMARGO ORTIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.273.032 PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CORPORACION, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PRIVADO O PUBLICO, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPANIA DEBA INTERVENIR. ASI MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCION, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES: ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

°PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1438 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITO EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO EL # 782, EL 8 DE OCTUBRE DE 2009, EL SENOR JAIME ALEJANDRO MOYA SUAREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL Y GERENTE JURIDICO, OTORGA PODER ESPECIAL A:



ANYILLY MAYERLYS PENA APARICIO C.C. 52.446.102, PARA: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CORPORACION, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PRIVADO O PUBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPANIA DEBA INTERVENIR. ASI MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE A LA APODERADA FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCION, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULO 194,197,200, Y 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

*PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 41 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO DEL 19 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 2 DE FEBRERO DE 2010 EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 795, EXPRESA EL PODERDANTE JUAN HINESTROSA GALLEGO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A., QUE OTORGA LAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES AL DOCTOR RAFAEL ENRIQUE ESCOBAR YARA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.547.619 DE BOGOTA D.C, DE FORMA EXPRESA, DETERMINADA Y RESTRICTIVA:

-CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPANIA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES, SUS OTROSIS, CESIONES, TERMINACIONES Y, EN GENERAL, QUE REPRESENTE A ALMACENES EXITO S.A. EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, EN LOS QUE LA COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR Y CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS SEISCIENTOS (600) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

-CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS DE CONCESION DE ESPACIOS COMERCIALES, SUS OTROSIS, CESIONES, TERMINACIONES, CONTRATOS DE TRANSACCION Y ACUERDOS DE PAGO RELACIONADOS ESTOS Y, EN GENERAL, QUE REPRESENTE A ALMACENES EXITO S.A EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS SEISCIENTOS (60 0) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

*PODER GENERAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 515 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, DEL 5 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO EL # 813, EL 28 DE MAYO DE 2010, EL SENOR CARLOS MARIO GIRALDO MORENO, OBRANDO EN NOMBRE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE OPERATIVO DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A., MANIFIESTA QUE CONFIERE DE FORMA EXPRESA, DETERMINADA Y RESTRICTIVA AL DOCTOR GERARDO LEON LOPEZ RAMIREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.70.053.929, LAS SIGUIENTES FACULTADES O ATRIBUCIONES, OTORGANDOLE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL ANTE LA NACION, LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL PARA QUE:

- PRESENTE Y SUSCRIBA LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTA.
- RATIFICACION: IGUALMENTE EXPRESA EL PODERDANTE QUE RATIFICA, DE FORMA EXPRESA, LA SUSCRIPCION Y PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS QUE EL APODERADO HAYA SUSCRITO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO.
- * PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 857 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, DEL 21 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO EL # 825, EL 28 DE JULIO DE 2010, EL SENOR JUAN FELIPE MONTOYA CALLE, OBRANDO EN NOMBRE Y



COMO REPRESENTANTE LEGAL EN SU CALIDAD DE GERENTE CORPORATIVO DE GESTION HUMANA DE ALMACENES EXITO S.A., MANIFIESTA QUE CONFIERE DE FORMA EXPRESA, DETERMINADA Y RESTRICTIVA A LUIS FERNANDO GUTIERREZ MUNOZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CUIDADANIA NO. 5.770.755, LAS SIGUIENTES FACULTADES O ATRIBUCIONES OTORGANDOLE LA CALIDAD DE APODERADO GENERAL COMO JEFE DE DISTRITO PARA QUE: - REPRESENTE A LA COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TERMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE TODO TIPO DE TRAMITES ANTE TODAS LAS SURTIR SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE TALES ENTIDADES. - CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.

- CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
- CELEBRE A NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIEN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES.

EN RELACION CON LOS TRAMITES JUDICIALES PUEDEN:

- RECIBIR NOTIFICACIONES DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN CONTRA LA COMPANIA.
- CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES.
- CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO CIVIL.
- ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A.
- ACTUE Y REPRESENTE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACION, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.
- REALICE ACTOS Y ENTABLE RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITES DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE INDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.
- REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACION CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACION DE ARMAS DE VIGILANCIA.
- GESTIONE Y OBTENGA PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACION DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).
- *PODER GENERAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1071 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO LOS NOS. 892, 893, 894, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EL SENOR JUAN FELIPE MONTOYA CALLE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE, OTORGA PODER ESPECIAL A LAS SENORAS: A MARTHA ISABEL CAMARGO CAMARGO C.C. 23.555.544, A MARIA PIEDAD SIERRA RODRIGUEZ C.C. 52.257.053, Y A MONICA PATRICIA VILLAREAL CABRERA C.C. 51.873.979, OTORGANDOLES LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS:
- 1.REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TERMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA